

## DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII<sup>(1)</sup>

"Mas yo no he hallado que en la ocupación de Córdoba, ni Toledo, ni Sevilla, ni Valencia, ni Murcia, ni de otras ciudades populosas pobladas tan nobles ni tan principales cavalleros, ni tan buenos linages de moros como en Granada".

(Ginés Pérez de Hita, *Historia de los Vandos de los Zegríes y Abencerrajes, cavalleros moros de Granada*, Cap. I)

La desaparición de las estructuras políticas de la monarquía nazarí tras la conquista castellana de fines del siglo XV provocó la desarticulación de un sistema de gobierno que había subsistido más de doscientos cincuenta años. Los efectos que ello conllevó para la población sometida han sido estudiados por diferentes autores<sup>(2)</sup>. Pero este fenómeno repercutió igualmente de forma muy intensa sobre las élites gobernantes del estado granadino. Desde el sultán y la familia real a los "poderosos" rurales, distintas fueron las reacciones ante un estímulo cada vez más fuerte, la presencia progresiva de un poder superior, de una sociedad dominante que se va imponiendo sobre las viejas estructuras, lo que se ha llamado certeramente los inicios de la "castellanización del reino de Granada"<sup>(3)</sup>.

La nobleza musulmana en su mayor parte emigró al norte de África, debido en gran medida a las favorables condiciones para marchar establecidas desde la propia Corona. Entre los que abandonan la Península se

hallan el propio soberano y su familia, marchándose el Zagal en 1490 y Boabdil a fines de 1493<sup>(4)</sup>. La política de los Reyes Católicos a este respecto es muy clara y definida: tras la emigración de las clases dirigentes en su casi totalidad, los musulmanes "se verán privados de sus cuadros dirigentes, quedando inermes en lo sucesivo y expuestos a toda clase de presiones por parte de los vencedores"<sup>(5)</sup>.

Pero aún resta un importante contingente de musulmanes pertenecientes a las clases superiores que permanece en Granada, debido a que, para Ladero Quesada, tras las capitulaciones, "El trato a las autoridades y notables fue benigno. Las religiosas y judiciales continuaron en sus puestos, los alguaciles y otros cargos de la administración local también. Los arracces y alcaldes importantes recibían mercedes en metálico o tejidos. Los altos cargos, en fin, fueron remunerados con esplendidez"<sup>(6)</sup>.

Estas personalidades forman una capa intermedia entre el poder castellano asentado en los grandes núcleos urbanos del reino, y las numerosas comunidades mudéjares rurales. Su presencia se convierte en necesaria para poder administrar (especialmente para poder recaudar lo que tributan) las extensas zonas granadinas en las que no existe, prácticamente, presencia alguna de población cristiana.

El objetivo del presente trabajo es analizar los cauces por los cuales algunas de las principales familias que componían la aristocracia nazarí se integran en la sociedad castellana, incorporándose a las élites locales cristianas, y participando de forma plena en el ejercicio del poder municipal en las diferentes ciudades del reino de Granada.

1. *Un avance de este trabajo lo presenté al congreso Proyección histórica de España en sus tres culturas. (Castilla y León, América y el Mediterráneo), celebrado en Medina del Campo los días 15 al 18 de Abril de 1991, con el título "La integración de la élite nazarí en la nobleza granadina. Siglos XV al XVII".*

2. *Para el estudio de la población morisca son esenciales los trabajos de M.A. LADERO QUESADA, Granada. Historia de un país islámico (1232-1571). Madrid, 1979; de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y B. VINCENT. Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría. Madrid, 1978 y los artículos del citado Bernard VINCENT recogidos en dos libros publicados por la Diputación Provincial de Granada (Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad, 1985, y Minorías y marginados en la España del siglo XVI, 1987). Para la cuestión mudéjar, es muy interesante el reciente estudio de Angel GALÁN SANCHEZ. Los Mudéjares del Reino de Granada. Granada. 1991.*

3. SZMOLKA CLARES, J.: "Los comienzos de la castellanización del Reino de Granada (1492-1516)". I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval II. Córdoba. 1978. pp. 405-412.

4. *Las grandes familias del emirato marchan al norte de África transcurrido poco tiempo tras la caída de Granada, como los Abencerrajes. en 1493 (CODOIN. XI. pp. 503-504). Otro ejemplo, muy conocido, de un miembro de la aristocracia reacio a permanecer bajo el poder de los reyes de Castilla, en el trabajo de L.P. HARVEY, "Yuse Banegas. Un moro noble en Granada bajo los Reyes Católicos: Al-Andalus, XXI (1956). pp. 297-302.*

5. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. y ACIEN ALMANSA, M.: "Los mudéjares del obispado de Málaga (1485-1501)": I Simposio Internacional de Mudéjarismo, Madrid-Teruel. 1981, p. 318. Posteriormente a lo que afirman ambos autores en este espléndido trabajo. M.A. LADERO QUESADA confirma "que los grupos más pudientes y cultos en la sociedad granadina habían emigrado ya, lo que acentuaba el desamparo y la falta de capacidad de organización e incluso de negociación que padecía el común de la población ciudadana" ("Nóminas de conversos granadinos (1499-1500)", en Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista, Málaga, 1987).

6. Granada. Historia... Madrid, 1979. p. 200.

## DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII

### 52 1. Actitudes ante la conquista de Granada

Como un reciente trabajo de Angel Galán afirma, podemos hablar de "colaboracionismo" a la hora de definir la actitud de gran parte de la élite nazarí respecto a la conquista castellana del reino de Granada<sup>7</sup>). La familia que vamos a estudiar más detenidamente, los Granada Venegas, es una de las ramas menores de la Casa real nazarí, en concreto enfrentada a los soberanos de la Alhambra debido a que fueron despojados del poder tiempo atrás. Su cabeza es Cidi Yahya al-Nayyar, hijo de Ibn Selim, "infante de Almería", y nieto del rey Yusuf IV (1431-1432)<sup>8</sup>).

Este linaje, procedente al parecer de los reyes de Zaragoza<sup>9</sup>), poseía un enorme prestigio en la Granada anterior a la conquista<sup>10</sup>). Cidi Yahya era en 1489 gobernador de Baza en los momentos en que el ejército castellano se aprestaba para su asedio, y gracias a él la ciudad se rindió evitando un posible desenlace tan san-

7. GALÁN SÁNCHEZ, A.: "Poder cristiano y colaboracionismo mudéjar en el Reino de Granada (1485-1501)", Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Málaga. 1987, pp. 271-289.

8. Sobre este relevante personaje M. ESPINAR MORENO y J. GRIMA CERVANTES han realizado varios trabajos: "Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (1435?-1506): su papel en la guerra de Granada": Boletín del Instituto de Estudios Almerienses, 7 (1987), pp. 57-83. y "Testamento y muerte de don Pedro de Granada": Mayurqa, 22 (1989), pp. 239-254. También de interés, por los datos que proporciona. es el estudio del MARQUES DE LAURENCIN: "Ducado de Cidi Yahya": Boletín de la Real Academia de la Historia, LXXI n° 2 (1917), pp. 68-96.

9. Origen de la Casa de Granada, señores de Campotejar. Real Academia de la Historia (en adelante, R.A.H.), Colección Salazar y Castro, 6-86. Este laudatorio trabajo pretende, en líneas básicas, demostrar, aparte de las grandezas del linaje, los servicios conbnuados que la familia Granada ha realizado en favor de la Corona de Casblla, antes incluso del propio Cidi Yahya Alnayar. Como justificación de la conversión y la colaboración con los Reyes Católicos, se pretende, ilusoriamente, entroncar a la estirpe con los reyes moros -lo cual es verosímil- y con los visigodos -lo cual es cuando menos dudoso- el principio de esta familia "fue vn prinzipe del linaje de los godos que vino a ser rey de Zaragoza" (f. 1).

10. Su posición en el emirato nazarí, así como su intitulación. nos vienen dadas en la carta de dote que otorgó Cidi Yahya: "... el alcaide alto, grande en estado, magnífico y señal conocida de linaje real y alta progenie, el acatado, nombrado guerreador y defensor. el único y amado señor de su tiempo y obedecido en él porque se unifica el reino victorioso, Gabbi cuya columna es y el lucero claro y guía de los exércitos, Cidi Yahia", GALLEGO Y BURIN, A. y GAMIF SANDOVAL. A.: Los moriscos del Reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554. Granada, 1968, p. 268

Recordemos que, además, fue cuñado de El Zagal, efímero rey de Guadix, y que su esposa y prima hermana Ceh Merien Venegas era hermana de Abú-l-Qásim Venegas, privado de Muley Hacén. ambos hijos de Ridwán Bannigas, gran visir de Muhammad VIII, y bisnietos de Muhammad VI, el "Rey Bermejo" (SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana": Boletín de la Universidad de Granada, 23 (1951), pp. 161-191. y "Xlaminés y Venegas, cortesanos de los Nasries", Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, X, (1961), fasc. 1º, pp. 127-142).

griento como el de Málaga. Ya antes, como alcaide de Almería, mantuvo contactos con los Reyes Católicos, para entregar la plaza a los cristianos, pero su traición fue descubierta. Este es el origen de una intensa colaboración con la monarquía castellana, dueña ahora de los últimos territorios musulmanes de Al-Andalus.

Al igual que éste, otros linajes musulmanes van a aceptar plenamente la nueva situación, adaptándose a los cambios que se producen tras 1492. Entre ellos, familias de indudable prestigio, como los Zegries, los Palacios, los León, De la Reina, Belvis, Dordux, Benajara, Valle, etc.<sup>11</sup>).

Aún más, en los núcleos de población de menor importancia los alcaides de las fortalezas generalmente pactan su inserción en el bando castellano gracias a la entrega de la plaza que defendían. Este es el caso de Alí Benajara, que facilitó la toma de Fiñana<sup>12</sup>), de Zulemagali, alcaide de Huéscar al tiempo de rendirse a los Reyes Católicos<sup>13</sup>), o de Hamete Mechin y de Abenzarin Alifante, quienes entregaron el castillo de Benamaurel, de que eran guardianes<sup>14</sup>). Incluso se dio la circunstancia contraria, que un caballero moro, pasado al bando castellano, fuese nombrado alcaide de una de las fortalezas del reino de Granada, como le sucedió a Yusuf Hoa, primer alcaide de los castillos de la Puerta de Fajalauza y de la Torre del Aceituno, ambas en Granada<sup>15</sup>).

11. Especialmente destacan los Zegries. quienes "constituían una parentela que decía descender de los antiguos califas de Córdoba y que se puso al lado del Zagal, en frente de Boabdil" (CARO BAROJA, J.: Los moriscos del Reino de Granada. Madrid, 1976. p. 76), y la familia Málaga, regidores de esa ciudad. que tienen su origen en Alí Dordux, quien "fue vna de las cabeças quando se entrego Malaga, y que era el principal y dio las llaves della" (A.G.S.. Cámara de Castilla. leg. 2. 172).

Acerca de la familia Benajara de la ciudad de Guadix se está ultimando la catalogación de un importante fondo documental donado al Archivo de la Real Chancillería de Granada, que en parte contiene testimonios relativos a este destacado linaje, sobre el cual estoy realizando un estudio que en breve verá la luz.

12. Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante. A.R.Ch. G.). Donaciones, pieza n° 1 (en catalogación).

13. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "Algunos documentos sobre moriscos granadinos": Estudios de Historia social y económica de España. Granada. 1987. p. 16.

14. A.R.Ch.G. 502-260-5, p. 1, f. 91.

15. Una referencia en ALTAMIRANO Y CARVAJAL. J.M.: Discurso instrumental genealógico. Memorial que pone a los reales pies del rey n. señor D. Francisco Antonio de Biedma Medina.. Granada, 1723, p. 58. Una copia de la merced de dicha tenencia, concedida por los Reyes Católicos el 4 de marzo de 1494. en el Real de Santa Fe. se halla en el Archivo de la Alhambra (en adelante, A.A.). Leg. L-112-14. Otros musulmanes pasados al bando castellano y que desempeñaron tareas similares fueron Gonzalo Fernández el Zegri, gobernador de Malaga siendo moro, que fue nombrado primer alcaide de Albolote (ALTAMIRANO CARVAJAL, J.M.: Op. cit., p. 58), y Cidi Yahya Alnayar. que defendió por los Reyes Católicos la fortaleza de Andarax.

Conquistada ya Granada, y establecidas las capitulaciones con la población mudéjar sometida<sup>(16)</sup>, los Reyes Católicos prosiguen su política tendente a atraerse las élites nazaríes que se quedan en el reino a base de mercedes y concesiones<sup>(17)</sup>. Sin duda alguna, las mercedes otorgadas sitúan a estas familias en una posición predominante, a un nivel a veces similar al de los linajes conquistadores de Granada y que ahora se asientan en la ciudad, ocupando los primeros cargos municipales.

## 2. Relaciones de la élite conversa con la población morisca

Desde los primeros años en que el reino de Granada comienza a castellanizarse iniciando el irreversible proceso que lo conducirá, tres cuartos de siglo más tarde, a la definitiva expulsión de su seno de los elementos moriscos, ya se evidencian las notorias diferencias en cuanto a la consideración social y riqueza que existen entre los miembros de esta comunidad. Los grandes linajes que han subsistido disfrutaban de un nivel socioeconómico muy superior al del resto de la población morisca.

Ya hemos hablado del desempeño de cargos municipales por parte de algunos de ellos, tema en el que volveremos a insistir. Además, comienzan a establecerse matrimonios entre estas familias y otras cristianas de igual rango. De la misma forma, al mantener un gran patrimonio rural, respetado por la conquista, y sumar las mercedes reales, su posición económica es envidiable. Todo ello lleva a considerar que esta categoría social se va progresivamente asimilando a los grupos nobiliarios cristiano viejos, a ese estrato de "caballeros"

16. Para el caso de la capital, es esencial el libro de M. GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910. Las élites supieron aprovechar su posición y obtuvieron ganancias superiores a las de sus correligionarios. "En la hora del desastre la mayoría de las autoridades granadinas aprovecharon el momento de la capitulación para introducir cláusulas que favorecían sus intereses personales" (LADERO OUESADA. M.A.: Castilla y la conquista del Reino de Granada. Granada. 1987).

17. Además de las condiciones generales establecidas en las capitulaciones, los miembros de la clase dominante en el emirato obtienen mercedes individuales, que generalmente, consisten en respetarles las posesiones de que disfrutaban antes de la conquista y en concederles cargos municipales en aquellos lugares en que poseían influencia. Además, son cuantiosas las donaciones en metálico o los juros situados sobre rentas del reino granadino. Un ejemplo interesante puede ser el de la familia Benajara de Guadix, cuya cabeza fue el alfaquí Ali Benajara que entregó a los Reyes Católicos la villa de Fiñana, por lo que él y los suyos recibieron 400 reales anuales de por vida. un baño en Fiñana y la muy importante exención de todo tipo de tributos, incluidos los diezmos. para sus descendientes: A.R.Ch.G. Donaciones, pieza nº 1 (en catalogación).

que irá conformando la oligarquía rectora de las principales ciudades del reino<sup>(18)</sup>.

Las propias conversiones de muchos de ellos, antes de las forzosas de 1500, son igualmente un elemento más de separación entre la comunidad y sus élites<sup>(19)</sup>. Así, comienza a mediar un abismo insalvable entre estos "poderosos" moriscos y la gran masa de la población. Este fenómeno lo advirtió el propio "pueblo cristiano, que no englobaba a las grandes familias de ascendencia islámica en el desprecio que rodeaba a la minoría"<sup>(20)</sup>.

Esta élite morisca no duda un momento en colaborar con la Corona en el mantenimiento de la nueva situación, y no se nota en las grandes familias la menor

18. Son ya varios los estudios que se han dedicado a la formación de las oligarquías en el Reino de Granada, destacando en especial los que ha realizado José María RUIZ POVEDANO, tanto su libro *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV* (Málaga. 1989), como la ponencia que presentó al VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza (Estepona, Febrero de 1989, en prensa), titulada "Las élites de poder en las ciudades del Reino de Granada": segunda parte de una ponencia general denominada "Elites de Poder" (agradezco la amabilidad de Rafael Peinado Sartaella, quien presentó como ponencia en el mismo Coloquio "Las élites de poder en las ciudades de la Andalucía Bética", primera parte de la anterior, al facilitar-me una copia del original).

19. Está claro que existe una estrecha relación entre la conversión de la aristocracia musulmana y la concesión de mercedes. Si documentos como la ejecutoria de hidalguía de los Bazán de Abta nos lo evidencian (A.R.Ch.G. 301-125-10). autores como Pérez de Hita hacen inseparable la una de la otra: "Muça se tornó christiano y la hermosa Zelima, y los casó el Rey, y les dio grandes averes. La Reyna sultana fue a besar las manos de los Cathólicos Reyes, la qual recibieron benigna y amorosamente, y ella dixo que quería ser christiana, y así fué hecho. Baptizola e nuevo Arpobispo, y le puso por nombre Doña Isabel de Granada. Casóla el Rey con un principal cavallero y le dió dos lugares mientras viviesse. Todos los Alabazes, y Gazules, y Vanegas, y Aldoradines, se tomaron christianos. y el Rey les hizo grandes mercedes". PÉREZ DE HITA, Ginés: *Historia de los Vandos de los Zegries y Abencerrajes. cavalleros moros de Granada*, Madrid. 1983, Capítulo XVII.

Es muy interesante reparar en que los grandes personajes como el Dordux, el Zegrí o Cidi Yahya, no se convierten sino hasta 1500, a pesar de que se haya sostenido por diferentes autores que Yahya al Nayar se convirtió el 25 de diciembre de 1489. Si para LADERO era bastante posible una conversión tardía ("Nóminas .... p. 299. nota nº 9). Angel GALAN afirma con rotundidad que la conversión se produjo en 1500 (Los mudéjares del reino de Granada. Granada, 1991, p. 264). En cambio, "todas las conversiones tempranas señaladas son entre miembros de la segunda generación Don Juan de Granada, don Alonso Venegas, los infantes de Granada, se encuentran en este caso. No sabemos cuál era su edad biológica en el momento de la conquista, pero está claro que fueron sus padres los que ejercieron responsabilidades ante los castellanos y los que decidieron incluirse en el bando de los vencedores. Es esta integración la que iniciará el camino hacia una integración más profunda" (ibid. p. 291). En el mismo caso se encuentra don Fernando de Málaga. el hijo de Ali Dordux.

20. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos* p. 151. Esta diferenciación interna tan evidente es registrada por Luis del MARMOL CARVAJAL, señalando que la mancha de criptomusulmán "fue general en la gente común, y en particular hubo algunos nobles de buen entendimiento que se dieron a las cosas de la fe. y se honraron de ser, y parecer cristianos, y des-to no trata nuestra historia" (*Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Malaga, 1991, libro segundo. capítulo primero).

**DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII**

54

"nostalgia" por tiempos pretéritos. La colaboración llega a tal extremo que incluso supera lo esperado por la monarquía"). De ello nos puede dar una idea hechos como el que preeminentes personajes como don Alonso de Granada Venegas y su padre Cidí Yahya participan en la represión tras la revuelta mudéjar de fin de siglo<sup>(22)</sup>.

Además de esto, la aristocracia morisca se beneficia de ciertos impuestos específicos de la comunidad morisca, en especial de la farda, que en buena parte controlan y recaudan. Para Vincent, "Bien es verdad que hay una clase que ignora las fronteras, tanto geográficas como religiosas, y cuya cohesión es evidente. La comunidad morisca tiene conciencia de ello. Por tanto protesta cuando los más poderosos están no sólo exentos del impuesto (farda) que deberían pagar todos, sino que además se benefician de rentas obtenidas de ese impuesto"<sup>(23)</sup>.

Como el mismo autor nos refiere, ésta era una forma de mantener "pensionados" a los prominentes moriscos locales: "Las tres fardas también sirvieron para recompensar los buenos y leales servicios de los cristianos viejos y de los moriscos. En realidad, 10.000 de los 60.000 ducados del servicio de la casa real eran reservados para ser distribuidos en forma de gratificaciones. Los beneficiados eran en su gran mayoría moriscos notables encargados de la derrama de las fardas"<sup>(24)</sup>.

Obviamente, la gran masa morisca fue incubando un fuerte odio hacia estos elementos dirigentes, que tiene su expresión más evidente en lo acaecido durante la rebelión de los moriscos, cuando las propiedades rura-

les de muchos de estos principales son destruidas<sup>(25)</sup>. Es, pues, evidente que en el momento del estallido de 1568 la élite que sobrevivió a la caída del reino nazarí tenía indisolublemente unido su destino al de la Corona castellana, gracias a una complicada serie de intereses económicos, sociales e incluso culturales. Como auténticas familias de la nobleza urbana de Castilla, sobre todo los Granada Venegas y los Zegríes, casi han olvidado sus orígenes musulmanes<sup>(26)</sup>.

### 3. Integración en la oligarquía local

Estas élites convertidas al cristianismo se integran perfectamente en las clases dirigentes del reino de Granada. Como he afirmado en otro lugar, "la última gran entrada de nobles procede de las filas nazaríes, ahora perfectas colaboradoras con la Corona. Destacan las familias de los Cegríes y los poderosos Granadas, aceptados en las órdenes militares y por la élite local"<sup>(27)</sup>. Su situación en una categoría socioeconómica similar a la de la oligarquía granadina, su adscripción estamental a la nobleza, su pertenencia a los órganos de poder local, sus pautas de comportamiento y sus enlaces matrimoniales, hicieron posible una fusión cada vez mayor entre los restos de las familias rectoras del emirato nazarí y la naciente clase gobernante de las ciudades del reino de Granada.

21. "con la misión de ser 'Útiles' a la Corona y a sus clases privilegiadas, la minoría morisca dirigente colabora con eficacia, en ocasiones excesiva, al mantenimiento de esta situación": SZMOLKA CLARES, José: *Los inicios de Granada a través de la correspondencia del conde de Tendilla (1492-1516)*. Granada 1976. Resumen de Tesis doctoral. p. 10.

22. GALLEGO Y BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A.: op. cit. p. 169. "Carta de don Alonso de Venegas y otros a Fernando de Zafra, dándole noticias de sus gestiones cerca de los moros y de las armas recogidas", 28-IV-1501 Sobre Cidí Yahya Alnayar, "auiendose al tiempo que el estaua con esta justa quexa rebelado los moros del Albayzin y otras partes, despues de ganada Granada, los apaciguo y reduxo" (en J.A. de ALDANA. "Un parecer de Suárez sobre un estatuto de la orden militar de Alcántara": *Archivo Teológico Granadino*, 11 (1948), p. 280). Igualmente, "auiendose rebelado gran parte de las Alpujarras, el fue por General del exercito que se hizo de la gente de Castilla, y de los leales de aquel Reyno, y vencio los rebeldes, y reduxo a Auia y Laurençena, y panficó el Reyno, de que los señores Reyes se tuuieron por muy seruidos" (B.N., Sección Manuscritos, Ms. 17.605, f. 235).

23. VINCENT, B.: "Los elementos de solidaridad en el seno de la minoría morisca (siglo XVI)", *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*. Granada, 1985, p. 207.

24. VINCENT, B.: "Las rentas particulares del Reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, hagüela"; *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*, Granada, 1985, p. 105.

Según afirma en 1557 Francisco de Belbis, vecino y regidor de Almería, "Yo soy repartidor de por mayor de las alfardas y servicios que los nuevamente convertidos de este reyno hazen a su magestad (A.R.Ch.G. 302-204-5, sin foliar). Bernardino de Reina, regidor de Vélez Málaga, morisco, "tenia cargo de repartir la farda en la jarquía de Málaga" (L. del MARMOL CARVAJAL. op. cit. bb. sexto. cap. XVII). En 1560, Diego de la Reina, regidor de Vélez. igualmente está a cargo de parte de la recaudación de dicho tributo: A A Leg. L-51. pieza nº 52.

25. VINCENT, B.: "Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570": *Andalucía en la Edad Moderna, economía y sociedad*, Granada, 1985, p. 277. Don Alonso de Granada Venegas afirma que tras la guerra, las destrucciones sufridas en sus propiedades han provocado la pérdida de más de 3.000 ducados anuales de renta (A.G.S. Cámara de Castilla. leg. 2.173).

26. "... los Zegríes, parecen muy aculturados y mantienen pocos vínculos con la comunidad morisca. No les preocupa la suerte de ésta y el partido a tomar en el momento decisivo de la sublevación no constituye ningún problema para ellos. En esto Francisco y Gonzalo no hacen más que proseguir la actuación de su común antepasado durante la Reconquista Luis. padre de Gonzalo y hermano de Francisco, fue caballero de Santiago. Los hijos de ambos permanecieron fieles a la política familiar": VINCENT, B.: "La familia morisca": *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, 1987. p. 23.

27. SORIA MESA, E.: "Aproximación a la nobleza granadina. Siglos XV y XVI". *Encuentro de jóvenes historiadores*, Alicante, Octubre de 1990 (en prensa).

### A) Poder económico y prestigio social.

La base de la elevada posición que esta categoría social detenta en el conjunto de la sociedad granadina se debe, en su mayor parte, al disfrute de unos medios económicos elevados. Para Bernard Vincent, "todos ellos disponen de un capital no despreciable, valorado en varios millares de ducados hacia 1570<sup>(28)</sup>. Por su parte, don Alonso de Granada Venegas goza en 1580 de más de 7.000 ducados de rentas anuales<sup>(29)</sup>.

Fundamentalmente, las propiedades de la élite conversa consistían en tierras, sobre todo cortijos situados en las villas cercanas a la capital y dependientes de ésta. De esta forma, en el último tercio del siglo XVI, la familia del jurado Hermes poseía el cortijo de Poloria, término de Iznalloz, que sumaba casi 650 fanegas, los Zegríes señoreaban el cortijo de El Zegrí, también situado en Iznalloz, mientras que los Venegas de Monachil, una rama menor de los Granada Venegas de la capital, eran rama dueños de 900 fanegas en el cortijo del Agua de los Sauces, situado en Piñar<sup>(30)</sup>. Por su parte, las familias moriscas que detentaban regidurías en el siglo XVI en Guadix, los Valle, Palacios y Benajara, disfrutaban de extensas fincas en la vega de la ciudad, y estos últimos poseían, además, tierras en Canjáyar, Huéneja y Fiñana<sup>(31)</sup>.

Pero, obviamente, el mayor número de propiedades correspondía al linaje de los Granada Venegas, la más poderosa familia de esta comunidad. Don Alonso de Granada era dueño de más de 11.000 fanegas de tierra en Campotéjar y Dehesas Viejas<sup>(32)</sup>. Estas propiedades rurales del linaje Granada Venegas fueron el origen del señorío de Campotéjar, pues la familia no cesará hasta obtener la jurisdicción señorial sobre sus posesiones<sup>(33)</sup>.

28. 'Pos elementos de solidaridad ...', p. 206.

29. A.R.Ch.G. 3<sup>o</sup>-69-1. Sobre el nivel de los bienes libres de esta familia por estas fechas. es muy interesante una escritura de concierto entre doña Juana de Mendoza y su hermano don Alonso de Granada, hijos de don Pedro de Granada Venegas: Archivo de Protocolos de Granada, sección Histórica, Sala II (en adelante. A.P.G.), Granada, protocolo n<sup>o</sup> 231, escribano Pedro de Córdoba. 1580-81, ff. 362 v<sup>o</sup>-366 v<sup>o</sup>, 5-VII-1581.

30. Las diversas citas, de J.A. LUNA DÍAZ: "Repoblación y gran propiedad en la región de los montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 171-204. Además, los Venegas de Monachil poseían en esta villa 3 marjales de vega, 30 peonadas, una heredad, 2 olivares y una alameda (CASTELLANO GUTIERREZ. A.: *El lugar de Monachil a fines del siglo XVI* (según su libro de Apeo). Memoria de Licenciatura Inédita, Granada. 1979, p. CLVII).

31. A.R.Ch.G. Donaciones. pieza n<sup>o</sup> 27 (en catalogación)

32. LUNA DÍAZ, J.A.: *Op. cit.* p. 201.

La posesión de juros supuso una partida muy importante en los ingresos de estas familias. Don Alonso de Granada disfrutaba en 1515 de 100.000 maravedís anuales sobre la renta de la carne y del vino de Córdoba<sup>(34)</sup>, mientras don Pedro Muley tenía 15.000 maravedís de quitación anuales<sup>(35)</sup>. A fines del siglo XVI Gonzalo Fernández Cegrí de Alarcón poseía 50.000 maravedís sobre las tercias y alcabalas de Loja y Alhama<sup>(36)</sup>. Situados sobre dichas rentas, don Pedro de Granada Venegas adquiere en 1541 3.375 maravedís anuales<sup>(37)</sup>.

Por otro lado, buena parte de los bienes de estas familias se hallan vinculados bajo el régimen de mayorazgo. Destacaremos entre ellos los pertenecientes a los descendientes de Cidi Yahya, en sus dos ramas de Granada Venegas –la principal– y de Granada y Alarcón, y los de los Zegríes.

Los primeros poseen tres mayorazgos distintos desde muy tempranos tiempos: el fundado por don Alonso de Granada, hijo del "infante" Cidi Yahya, en 1533, por facultad real de 10 de marzo de 1525; el del comendador Gil Vázquez Rengifo, en 1535, y el que instituyó su esposa doña María Guillén, en 1568<sup>(38)</sup>. Posteriormente, en 1560, doña María Manrique de Mendoza, esposa de

33. *Un magnífico estudio sobre el tema. en que se rechazan las tesis tradicionales sobre que afirmaban que Campotéjar fue uno de los señoríos más antiguos del Reino, y producto de una merced de los Reyes Católicos, en PEINADO SANTAELLA, R.G.. 'Pos orígenes del marquesado de Campotéjar (1514-1632): una contribución al estudio de los señoríos del Reino de Granada': Chronica Nova, 17 (1989), pp. 261-279.*

34. A.P.G., Granada, protocolo n<sup>o</sup> 8, escribano Hernando de Soria. 1515-16, ff. 273 v<sup>o</sup>-38

35. *Ibid.* f. 431.

36. A.P.G., Granada, protocolo n<sup>o</sup> 345, escribano Jerónimo de Contreras 1600. f. 345.

37. A.G.S., Contaduría de Mercedes, Leg. 103. p. 22. Los ejemplos que conocemos son muy numerosos. por sólo citar uno más, el 12 de marzo de 1528 don Hernando Abdelhaque de Fez, vecino de Granada, otorga su poder para que cobren 'los seys mill maravedis que yo tengo de merçed de su magestad los quales se me libran de tres en tres años' (A.P.G., Granada, protocolo n<sup>o</sup> 29. escribano Juan de Castellón, 1528).

38. Este cuadro ha sido confeccionado con los datos que proporcionan los siguientes trabajos de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Algunos documentos ..."; de Bernard VINCENT, "Los elementos ...", "La familia ...", "Los moriscos ..."; de A. MUNOZ BUENDIA "Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570: ejemplo de algunas familias": *Hespérides. Actas del IX Congreso de profesores-investigadores. El Ejido (Almería)*, 1990, pp. 503-537; así como los datos suministrados por nuestra propia investigación, especialmente con la documentación de A.G.S., Cámara de Castilla. leg. 2.172, y de A.R.Ch.G., 3<sup>o</sup>-69-1.

39. A.G.S., Cámara de Castilla, Leg. 1.160, y A.A., leg. L-391, pieza n<sup>o</sup> 14.

**DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII**

**Cuadro nº 1**  
**La fortuna de los principales moriscos tras la rebelión**

Fecha	Nombre	Lugar	Bienes (38)
1570	Don Hernando de Fez Muley	Granada	8.000 ducados.
1570	Jerónimo de Palacios	Granada	7.000 ducados.
1570	Pedro de Venegas	Monachil-Granada	10.000 ducados.
1570	Don Alonso Venegas de Alarcón	Granada	15.000 ducados.
1570	Don Jerónimo Venegas	Granada	10.000 ducados.
1570	Don Alonso de Granada Venegas	Granada	3.000 ducados (de renta).
1570	Don Gonzalo Fernández Zegrí	Granada	1.000 ducados (de renta).
1570	Hernando Garrido Reduán	Huéscar	580 ducados.
1570	Luis de Castilla Dordux	Huéscar	1.500 ducados
1570	Iñigo de Beaumont	Huéscar	1.850 ducados.
1570	Familia Bazán	Abla	4.000 ducados (pérdidas por guerra).
1570	Francisco de Belvís	Almería	2.000 ducados.
1576	Rodrigo Aben Chapela Mendoza	Granada	25.000 ducados (dudoso).
1580	Don Alonso de Granada	Granada	7.000 ducados (de renta).

don Alonso de Granada Venegas, fundó otro mayorazgo en favor de su hija, casada con su hijastro don Pedro de Granada, caballero de Santiago y veinticuatro de esta ciudad<sup>(40)</sup>.

La rama de los Granada y Alarcón, aunque de menor poder económico y social, disfrutó también de una buena posición. En la primera mitad del siglo XVII don Pedro Francisco de Alarcón y Granada posee el mayorazgo fundado por su padre don Alonso Venegas de Alarcón, que valdría unos 14.000 ducados, mientras su esposa y prima, doña Ana de Alarcón y Peñaranda posee dos mayorazgos distintos, que le rentarán unos 3.300 ducados al año<sup>(41)</sup>.

En 1542, por último, don Gonzalo Fernández Zegrí, veinticuatro de Granada, instituyó en cabeza de su hijo don Luis un cuantioso mayorazgo, en el que se vinculaban, entre otros bienes, las casas principales del linaje y 10 pares de casas accesorias, un cortijo de 1.000 fanegas de tierra en término de Granada, otros dos de 150 fanegas cada uno en Iznalloz, 150 marjales de tie-

rra de riego en Granada, 4 hazas de tierra en Peligros, una torre en Albolote, un molino de pan moler en Peligros y un baño en Cogollos<sup>(42)</sup>.

Además de ellas, si bien en menor grado, otras familias disfrutaban de diversos vínculos, como los Palacios<sup>(43)</sup>, los Hermes<sup>(44)</sup>, o los Avis Venegas de Almería<sup>(45)</sup>.

A la posesión de cuantiosos bienes como los reseñados corresponde una situación de preeminencia social que se manifiesta de muy diferentes formas. Además de ser veinticuatro del ayuntamiento, miembros de las familias Zegrí y Granada blasonaron su pecho con hábitos de órdenes militares: don Pedro Zegrí de Figueroa fue caballero de Calatrava desde 1626, siguiendo el ejemplo de sus deudos y antepasados<sup>(46)</sup>: don Pedro de Granada (Cidi Yahya), su hijo don Alonso, su nieto don

42. A.H.N., Consejos, Leg. 33.178, pieza nº 2

43. A.R.Ch.G. 3ª-1362-2.

44. El Mayorazgo de esta familia, que desempeñó durante más de un siglo el oficio de jurado de Granada. lo fundó en el siglo XVI Miguel de Hermes: A.P.G. Granada, protocolo nº 568, escribano Diego Sánchez, 1625-26, f. 978. Además de este vínculo, debido a sus enlaces matrimoniales, a principios del siglo XVII poseían también el que instituyó Jerónimo de Palacios: A.P.G. Granada. protocolo nº 472, escribano Gabriel Pérez de Encalada, 1614, f. 915.

45. "Diego Avis de Córdoba, que fue quien fundó con su esposa Isabel Belvís Granada Venegas el mayorazgo de la Torre": RUIZ MARQUEZ, J.L.. Los escudos de Almería. Heráldica y Genealogía de los linajes almerienses. Almería, 1986, p. 14

46. A H N. ordenes. Calatrava, exp 571

40. A.R.Ch.G. 3ª-69-1. Entre los bienes se incluye un tercio de la vlla de Bea-mud de la Sierra, con su jurisdicción, la dote de su hija, consistente en 5.000 ducados, 6.000 ducados que le adeuda el marques de Beteta, 2.000 fanegas de tierra en la villa de Cañabate y varios censos

41. A.R.Ch.G. 512-2440-8. Una espléndida relación sobre los mayorazgos de esta familia. en R.A.H. Colección Salazar y Castro, D-45, ff. 190-201 vº. También es de interés A.R.Ch.G. 3ª-741-11, un pleito sobre la sucesión de los mayorazgos que vacaron por muerte de don Alonso de Granada y Alarcón.

Pedro y su bisnieto don Alonso fueron caballeros de Santiago, mientras que el hijo de este último, don Pedro de Granada Venegas y Manrique de Mendoza, fue caballero de Alcántara<sup>(47)</sup>. La rama Granada y Alarcón también ostentó diferentes hábitos.

Si bien ninguno de ellos llegó a ser comendador, don Alonso de Granada Venegas y Rengifo, caballero de Santiago, fue Administrador de la Encomienda de Lobón por título de Felipe II de 6 de Julio de 1596<sup>(48)</sup>, Gobernador del Partido de Ocaña<sup>(49)</sup> y Gobernador y Justicia Mayor de la Provincia de Castilla en dicha Orden en 1597<sup>(50)</sup>.

Los diferentes testimonios contemporáneos a la época nos dan noticia del gran prestigio social de que goza, en especial, la familia Granada Venegas. Así, alrededor de 1630, se nos describe la participación de miembros de esta familia en diferentes festejos: "... entraron en la plaza don Pedro Francisco de Alarcón y Venegas Cauallero del Abito de Santiago, esclarecida sangre de los Reyes de Granada, con trece lacayos de encarnado y plata, y otros tantos rejonos ... D. Pedro Francisco de Alarcón y Benegas, cauallero del Abito de Santiago, bizarro esplendor de la casa de Granada"").

Pero ningún texto tan significativo como el que nos ofrece el cronista granadino Henríquez de Jorquera:

"...andando visitando las calles como es costumbre una persona del real acuerdo, lo fué agora el señor licenciado don Garcia de Medrano, del consejo de su magestad y su alcalde de corte en esta real chancillería y vido colgados unos doseles en las casas de don Pedro de Granada y Venegas, en la calle de la cárcel en cuyas colgaduras estaban los escudos y coroneles de las armas desta real casa, los cuales fueron mandados descolgar por el señor alcalde, por lo qual se alborotaron don Alonso Venegas de Granada y todos sus hijos y muchos caballeros, deudos y amigos de suerte que se entendió que mataran al dicho alcalde; y abiéndolos apaciguado los tribunales y otras personas, este día se partió a la corte el obispo don alonso a quejarse

a su magestad de este agravio en contra de su nobleza y sangre y de sus grandes preeminencias y mercedes y privilegios de los reyes católicos y del emperador Carlos quinto que le escribía a su abuelo deste noble cavallero, llamándole de primo como se hallan en cartas que estan aun oy en los archivos desta novilissima casa"<sup>(52)</sup>

Además de estos linajes, que ocupan la cúspide de la sociedad granadina junto al resto de la nobleza local, las otras familias conversas también alcanzaron, aunque en menor grado, una posición importante. Especialmente obtuvieron el reconocimiento de la tan ansiada hidalguía, la ejecutoria de nobleza que les situaba dentro del estamento privilegiado. La Corona de Castilla, desde la conquista, procuró asimilar también en este terreno a los nobles nazaríes, concediendo privilegios de nobleza y de cristianos viejos a los principales linajes<sup>(53)</sup>, lo que fue respetado incluso después de la expulsión de los moriscos<sup>(54)</sup>.

Tanto es así, que cuando en 1557 se manda alojar soldados en las casas del regidor almeriense Francisco de Belvis, éste alega tanto su condición de cristiano nuevo y el consiguiente privilegio concedido por los soberanos, como el hecho de ser hidalgo, y por ello

52. HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*, II, Granada, 1987. pp. 525-26.

53. 'Los dichos reyes, vna fidalguía para vn moro que se tornó christiano, don Juan de Granada, dada en 4 de Septiembre de 1490 años': A.R.Ch.G. 303-441-8, sin foliar. Es el documento que utiliza M.C. Gerbert en 'Les guerres et l'accès a la noblesse en Espagne de 1465 a 1592': *Melanges de la Casa de Velázquez*, 8 (1972).

Esta similar exención concedida a los linajes conversos queda clara para los propios moriscos, como se desprende de la afirmación de don Diego Avis Venegas, quien afirma que a sus antepasados y a él mismo. por su nobleza. 'les auian seydo guardadas todas las honrras, preheminiencias, libertades y esencionss que en los dichos tiempos se guardaron a todos los otros caualleros hijosdalgo dellos en todas las partes y lugares donde auian viuido o morado ...' (A. GAMIR SANDOVAL: "Las fardas para la costa granadina (siglo XVI)". Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada. Granada. 1958.

54. En una provision real, de 1585. "V.M. manda que en el Consejo de Población. y no en otro tribunal alguno. se traten los negocios tocantes a los Moriscos del Reyno de Granada sobre la pretensión que muchos dellos tienen de ser declarados por Christianos viejos y poder traer armas. y se remitan al dicho consejo los processos y otros recaudos que sobre esto huviere: y que dentro de sesenta días se presenten las sentencias executorias y requisitorias que en estas causas se hubieren dado a su favor, para que se vean. y los medios y justificación por donde se ganaron. Y passados los dichos sesenta días V.M. suspende y reboca las que dentro dellos no se hubieren presentado" (GIL AYUSO. F: *Noticia bibliografica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla impresos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1935, p. 98).

Por otra parte, los pleitos que en la Real Chancillería de Granada ganaron sus descendientes en torno a la nobleza de sus familias a fines del siglo XVI y principios del XVII. son un claro ejemplo de que se les mantuvo en la posesión de su hidalguía

47. Véase la nota 95.

48. SALAZAR y CASTRO, L. de: *Los Comendadores de la Orden de Santiago*. Madrid, 1949, II, p. 574.

49. A.R.Ch.G. 3<sup>a</sup>-69-1.

50. A.A. Leg. L-388, pieza 46

51. "Fiestas reales por el nacimiento del serenísimo príncipe de las Españas D. Baltasar Carlos de Austria, nuestro señor, gloriosamente hechas por la insigne ciudad de Granada, y mal referidas por Aluaro Cubillo de Aragón, su hijo", PALANCO, J.: *Relaciones del siglo XVII*, pp. 128 y 131. respectivamente.

**DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII**

**Cuadro nº 2  
Primeros oficios concedidos a "colaboracionistas"**

Oficio	Lugar	Nombre	Fecha	Notas
Regidor	Granada	Francisco Fernández Zegrí	antes 1495	(58)
Regidor	Granada	Don Alonso Granada Venegas	28-XII-1499	A.M.G. A.C. lib. I, ff. 118-v <sup>e</sup> .
Regidor	Granada	Don Pedro de Granada	20-VI-1500	A.M.G. A.C. lib. I, f. 71 v <sup>e</sup> .
Regidor	Almería	Alonso de Belvís	18-IX-1500	R.G.S.
Regidor	Almería	Fernando López de Cárdenas	18-IX-1500	R.G.S.
Regidor	Almería	Diego López de Ayala	20-IX-1500	R.G.S.
Regidor	Guadix	Hernando Valle de Zafra	20-IX-1500	R.G.S.
Regidor	Baza	Don Pedro de Luna	30-IX-1500	R.G.S.
Regidor	Guadix	Diego López Abenajara	19-X-1500	R.G.S.
Regidor	Guadix	Francisco de Acuña	19-X-1500	R.G.S.
Regidor	Granada	Francisco Fernández Jama	3-XI-1500	R.G.S.
Regidor	Granada	Pedro López Zuibona	3-XI-1500	R.G.S.
Regidor	Marbella	Fernando de la Reina	26-XI-1500	R.G.S.
Regidor	Granada	Don Miguel de León	30-XI-1500	R.G.S.
Regidor	Granada	Don Andrés de Granada	30-XI-1500	R.G.S.
Regidor	Málaga	Don Fernando de Málaga	30-XI-1500	R.G.S.
Regidor	Granada	Don Fernando de Córdoba	31-VIII-1501	(59)
Alguacil	Granada	Don Alonso Granada Venegas	20-X-1501	A.M.G. A.C. lib. I, f. 229 v <sup>e</sup> .

estar exento: "e luego el dicho Francisco de Belvis dixo que le dé por testimonio como su merced le haze fuerça e agravio porque él es regidor y hidalgo y no se le pueden echar guespedes"<sup>(55)</sup>.

Los pleitos para demostrar la nobleza de estos conversos son efectuados bien por los propios beneficiarios de la merced o por sus descendientes, y en ellos no existe el menor problema en alegar la ascendencia musulmana para obtener el reconocimiento de la Chancillería de la condición de nobleza:

"Hernando Abdelhaque, christiano nuevo, vezino del lugar de Cútar, tierra de la çibdad de Málaga, digo que yo soy hijodalgo de solar conosciado, porque yo descien-do y vengo de linage de cavalleros que fueron moros que eran en el dicho tiempo presonas preñçipales en este Reyno y que venian de sangre real"<sup>(56)</sup>.

O bien:

"... él era cristiano biexo, caballero hixodalgo por çer como hera nieto de Alonso Jil Reduan y biznieto de Jil Aben Reduan... el qual por aber hecho muchos y con-

siderables çerbicios a los catolicos reyes y reducido a nuestra santa fe catolica muchos ynfieles, le avian hecho merced de dar su prebilexio real de cristiano biexo, caballero hixodalgo, su dacta en el real de Granada a diez de nobiembre de mill y quatrocientos y nobenta y uno para el y sus descendientes"<sup>(57)</sup>.

**B) Pertenencia al *cabildo*.**

A consecuencia de la posición privilegiada que detentan en todos los terrenos, es numerosa la presencia de las élites moriscas en los ayuntamientos del reino de Granada. A los pocos años tras la conquista se puede constatar que existen bastantes moriscos entre las nóminas de los regidores de las ciudades, lo que nos

57. A.R.Ch.G. 301-109-34. *Un ejemplo más, la probanza de la familia León y Cisneros, descendientes por varonía de Pedro Abenzalafe* (A.R.Ch.G. 302-329-16).

58. CORTÉS PENA, A. L. y VINCENT, B.: Historia de Granada. III. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII. *Granada*, 1986, p. 160.

59. MORENO GARZÓN, L. y otros: El manuscrito de los caballeros veinticuatro de Granada. *Granada*, 1986, p. 37. *De todas formas, hay que tomar los datos contenidos en esta obra con cierta precaución, pues no suelen corresponder exactamente a la realidad, si bien sirven de manera aproximada.*

55. A.R.Ch.G. 302-204-5.

56. A.R.Ch.G. 303-452-6.

**Cuadro nº 3**  
**Evolución de las veinticuátrías granadinas en manos de rnoriscos**

Oficio 1	Oficio 7	Oficio 10	Oficio 15	Oficio ? (60)
de D. Miguel León	de D. Alonso Venegas	de D. Pedro de Granada	de D. Hernando de Córdoba	de Luis Fz. Zegrí
a D. Fco. Fz. Zegrí (1536)	a D. García Venegas (1558)	a D. Pedro de Granada ( ? )	a D. Hernando de Córdoba ( ? )	a Gonzalo Fz. Zegrí (1532)
	a D. Alonso Venegas de Alarcón (1562)	a D. Alonso de Granada Venegas (1565)		a D. Luis Fernández Zegrí (1535)

indica el importante papel que para la Corona juegan estos personajes, como cabezas de la comunidad sometida y como poseedores de una importante fortuna y prestigio social.

Pero sería un error pensar que tras los primeros años los cabildos del reino quedan libres de cristianos nuevos, ya que hasta finales del siglo XVI se suceden los cargos en manos de miembros de las mismas familias, siguiendo los mismos patrones (renuncia y venta) que los oficios detentados por cristianos viejos.

Los rnoriscos siguen comprando regidurías hasta el mismo momento del estallido de la rebelión, como la veinticuátría de don Hernando de Córdoba, que adquiere en 1568 Miguel de Palacios(").Igual espíritu subyace en la vinculación del oficio de jurado de su familia realizado en el último tercio del siglo XVI por Miguel de Hermes, en que "dejó acordado que el dicho oficio no se pudiese bender ni enajenar si no fuese para efeto de comprar otro de beinticuatro"<sup>(62)</sup>.

Además del desempeño de regidurías, algunos de los veinticuatro rnoriscos de la ciudad de Granada obtuvieron el cargo de Procurador en las Cortes, como don

Miguel de León en 1563, don Alonso Venegas en 1566, y don Pedro de Granada en 1607 a 1611<sup>(63)</sup>.

#### C) Estrategias matrimoniales.

"A Don Alonso casaron  
Con la bella Doña Juana,  
Dama suya, a quien criaron,  
De Mendoza, cuyo padre  
Fue el valiente Don Hurtado  
Que sirvió en esta conquista  
De Cazorla adelantado,  
Nieta del de Santillana..."<sup>(64)</sup>.

Desde el mismo inicio de la colaboración entre estos rnoriscos y la Corona de Castilla, se produce un intento de asimilar esta aristocracia a los patrones de la nobleza castellana por medio de matrimonios mixtos, favorecidos por los propios monarcas, como muestran los casamientos de don Pedro de Granada, viudo de Ceti Merien, con "doña Elvira de Sandoval, hija de don Juan de Sandoval y nieta de Diego Gómez de Sandoval, primero conde de Castro" y el de don Alonso de Granada, casado con doña Juana de Mendoza, en el cual "fueron

60. Este cuadro ha sido confeccionado gracias a los datos que proporciona el Registro General del Sello del A.G.S., a través del vaciado sistemático de los inventarios de órdenes firmadas por los monarcas, que sólo alcanzan hasta 1543. Además nos ha sido útil, aunque manejándolo con precaución, MORENO GARZÓN y otros: *Op. cit.*

61. MÁRMOL CARVAJAL, L.: *Op. cit. libro cuarto. capítulo VII. La venta del oficio se declararía nula posteriormente, y la veinticuátría quedó confiscada por la Corona: A.G.S. Cámara de Castilla, leg. 2. 172.*

62. A.P.G., Granada. protocolo<sup>o</sup> 568, escribano Diego Sánchez, 1625-26, f. 978.

63. CORTÉS PEÑA, A.L. y VINCENT, B.: *Op. cit., pp. 167-168. En 1523 al parecer se envió como Procurador "de Granada a don Alonso Venegas, buen caballero, servidor de Su Majestad"*, (FRANCESILLO DE ZUÑIGA, Crónica burlesca del emperador Carlos V. edición, introducción y notas de Diane Pamp de Avalle-Arce, Barcelona, 1981, p. 97).

64. "Romancero General", II. ed. A. Durán, en Biblioteca de Autores Españoles, XVI, p. 130, "Romances sobre Don Alonso Granada y Venegas", 124. Citado por Erika Spivákovsky, "Some notes on the relations between D. Diego Hurtado de Mendoza and D. Alonso de Granada Venegas": Archivum XIV (1964), pp. 221.

## DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII

los señores Reyes sus padrinos, y le dieron un cuento de dote, y el cardenal don Pedro González de Mendoza, su tío, le dio trezientas mil maravedís<sup>(65)</sup>.

Estos casamientos no son, de ninguna forma, privados del gran linaje de Granada Venegas. Los Zegríes han casado igualmente en el seno de ilustres familias cristianas: "casó D. Pedro el primero Christiano con D. Mencía Lopez de Zuñiga, Dama de la Reina Católica, hija legítima de D. Pedro Manrique el Forte y de D. Leonor de Zuñiga, Condes de Triunfo... y D. Francisco Fernandez Cegri, Veintiquatro de Granada, segundo Christiano desta Casa, con D. Ines Dauila nieta de los marqueses de las Navas... y D. Juan Cegri de Zuñiga tercero Christiano casó con D. Magdalena de Figueroa y Guzman, de la Casa de los Condes de Aula de Liste..."<sup>(66)</sup>.

Más aún, se da el caso, frecuentemente, de hidalgos castellanos que contraen matrimonio con mujeres moriscas, debido a su alta posición social, a las elevadas dotes que aportan a la nueva unidad familiar, y a los lazos familiares que se establecen con sus familiares, que en ocasiones ostentan una o varias regidurías, alguacilazgos, etc.<sup>(67)</sup>.

El significado de estos enlaces es doble, por una parte se fortalecen enormemente los lazos entre las aristocracias respectivas de las dos comunidades, por la otra, muestran la importancia que habían alcanzado estas familias moriscas<sup>(68)</sup>, tanta, que don Pedro Zegrí

de Zúñiga, alabando los enlaces de sus antepasados y los de los Granada Venegas, refiere "los casamientos tan ilustres que ambas Casas han hecho con todas las mejores de Castilla, sin que ninguna aya dexado de tener a buena suerte emparentar con esta sangre tan conocida por Real y de tantos Reyes"<sup>(69)</sup>.

Estas estrategias matrimoniales se dirigen, en especial, hacia regidores de la misma ciudad, con el fin de conseguir un bloque homogéneo dentro del cabildo, ya que las alianzas familiares son un perfecto reforzamiento de las ya poderosas solidaridades de clase. El mejor ejemplo de lo dicho es la política de don Alonso de Granada Venegas al casar a sus hijos: García, veinticuatro, con doña Guiomar de Alarcón, hija de Francisco, alcaide de Mondújar y veinticuatro de Granada, además de ser sobrino del secretario Zafra y estar emparentado con los marqueses de Mondéjar<sup>(70)</sup>; doña Leonor, con don Luis Maza, alguacil mayor de la Real Chancillería y veinticuatro de la misma ciudad (1550); y don Pedro, el mayorazgo, con doña María Rengifo y Ávila, hija y heredera del Comendador Gil Vázquez Rengifo, alcaide del Generalife, por quien se vincula este cargo a la familia<sup>(71)</sup>.

Por su parte, el dicho don Pedro casó a su heredero don Alonso con doña Juana de Mendoza, hija de los señores de Buenache y la Frontera, quien aportó a la Casa un tercio de la villa de Beamud de Alarcón, en Cuenca, mientras establecía sólidos lazos con dos veinticuatro más, Esteban Lomelín y Pedro de Hinojosa, al entregarles a dos hijas suyas por esposas<sup>(72)</sup>.

### D) Servicios a la Corona.

#### Convertidos al cristianismo y aceptando la soberanía

69. R.A.H., Col. Salazar y Castro, D-49, ff. 212 y 212 v<sup>o</sup>. En parecidos términos se expresa Francisco BERMUDEZ DE PEDRAZA en su *Historia Eclesiástica de Granada* (Granada, ed. facsímil de la de 1639, 1989), al folio 155: Los Granada "casaron tan noblemente que desmienten a los emulos de su nobleza sus ilustres casamientos":

70. Sus padres fueron Pedro de Zafra, continuo de los Reyes Católicos, alcaide de Mondújar y veinticuatro de Granada, hermano del secretario real, y doña Guiomar de Alarcón (también conocida como doña Guiomar de Acuña), hija de los señores de Lezuza y Munera (SUÁREZ DE ALARCON, A.: *Relaciones genealógicas de la Casa de los marqueses de Trocical, condes de Torresvedras*. Madrid, 1655, p. 241). "la señora doña Guiomar de Acuña fue prima segunda y criada de la condesa, mi muger que Dios aya, y ella y yo la casamos con Pedro de Cafra, que Dios perdone, y siempre la tuvimos y tengo yo por hermana" (MENESES GARCIA, E.: *Correspondencia del conde de Tendilla. Biografía, estudio y transcripción*. I. Madrid, 1973, p. 624).

71. Tiene algún interés, aunque no está exento de vaguedades e imprecisiones, el trabajo de M. GARZON PAREJA: "Notas para la historia del Generalife", Cuadernos de la Alhambra, 4 (1968), pp. 73-87.

65. LÓPEZ DE HARO, A.: *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid, 1622. I, p. 107

66. R.A.H. Colección Salazar y Castro, D-49, f. 214

67. A.G.S., *Camara de Castilla. leg. 118, pieza n<sup>o</sup> 54, sin foliar*. Se trata de la petición de Martín Hernández, vecino de Granada, que solicita a los monarcas "me hagan merced de darme licencia para poder traer armas por quanto soy enemistado, no embargante ser hijo de christiana nueva, porque mi padre fue christiano viejo e hidalgo y escudero de las guardas de vuestras altezas e murio en su servicio en el reyno de Napoles" (sin fecha, posiblemente de 1517).

A principios del siglo XVI, Diego de Baños, capitán de las guardias, continuo de la Casa de los Reyes Católicos, pagador de los ejércitos reales de Rosellón y Cerdeña y caballero de Santiago, casó con doña Catalina González Murillas, "a quien llamaban la Morilla porque dezian era descendiente de los Aben Umeayas, emperadores de Córdoba" (A.R.Ch.G. 301-57-17).

Los casos similares podrían multiplicarse ad nauseam, pero basta la lectura de la obra de Luis del MARMOL para conocer los numerosos casos de matrimonios entre hidalgos castellanos y mujeres moriscas pertenecientes a las categorías sociales dominantes.

68. Es curioso advertir que en la demostración de nobleza de los Jiméñez Venegas, vecinos de Monachil, descendientes por línea masculina de un linaje hidalgo de Murcia cuyos antepasados vinieron a la conquista del reino de Granada, se presta mucha más atención a la línea femenina (los Granada Venegas de aquella villa) que a la varonía, aunque ésta es la única que podía calificarles. Evidentemente, se presenta la ascendencia morisca como prueba de la nobleza familiar ("la dicha dona María de Benegas y Granada no casara con hombre que no fuera muy noble y de tal calidad"): A.R.Ch.G. 301 113-29

de los reyes de Castilla, los grandes linajes granadinos se transforman en perfectos colaboradores de la Corona. Por una parte cumplen la función de mantener sometidas a las poblaciones moriscas del reino, ante las cuales aparecen como intermediarios respecto del poder central. Por otra, los miembros más destacados sirven en el ejército y la administración.

La Correspondencia del segundo conde de Tendilla es muy reveladora en lo que se refiere a la actitud de los principales moriscos. Si las menciones a los Granada Venegas son innumerables<sup>(73)</sup>, otros personajes aparecen como útiles y fieles auxiliares de los monarcas. Así, Hernando de Reina, regidor de Marbella, "es buen servidor de sus altezas y por esta causa yo le querría hazer toda buena obra que pudiese"<sup>(74)</sup>. Por su parte, Diego López Abenajara y Hernán Valle, regidores de Guadix, "son los que yo mas quiero en este reino y de quien mas fio"<sup>(75)</sup>.

Cuando estalló la rebelión de las Comunidades, no solamente permanecieron estos notables leales a la Corona, al igual que lo hizo el resto de la población morisca, sino que en los conflictos que tuvieron lugar en el reino de Granada algunos de ellos militaron en el bando realista, como sucedió en la expedición que se dirigió a combatir los levantamientos de Baza y Huéscar, en que participaron tres capitanes cristianos nuevos: don Hernando de Córdoba, Diego López Abenajara y Diego López Hazera<sup>(76)</sup>, o en el "aquietamiento" de la comunidad de Lorca, en que participó don Alonso de

Granada<sup>(77)</sup>. Este mismo personaje intervino activamente al sofocar los poco conocidos conatos de unirse a la sublevación que hubo entre los propios moriscos de la ciudad y del reino de Granada<sup>(78)</sup>.

Igualmente, asimilados a la nobleza, los más propinuos conversos participan en las campañas de Carlos V, como es el caso de don Francisco Zegrí, completo "agente de la política realista"<sup>(79)</sup>, quien recibió su veinticuatría del ayuntamiento granadino debido a su presencia en la Jornada de Túnez<sup>(80)</sup>, y el de don Alonso de Granada Venegas, quien combatió en el ejército imperial en el Peñón de Vélez de Gomera<sup>(81)</sup>, mientras su hijo don Pedro luchó en Túnez y en Perpiñán, asistiendo incluso a Felipe II en San Quintín<sup>(82)</sup>.

Finalmente, un último y muy importante servicio que los moriscos miembros de las élites del reino realizaron a la Corona fue su participación en el definitivo sometimiento de los moriscos sublevados en 1568<sup>(83)</sup>. No sólo se alinearon junto con el vencedor, sino que incluso lucharon de forma activa en la guerra, hasta el punto de participar decisivamente en la reducción de los moriscos que aún permanecían rebeldes<sup>(84)</sup>, y en la conducción de las columnas de moriscos expulsados del reino de Granada<sup>(85)</sup>. Hasta tal punto llega esta actitud, que don Gonzalo el Zegrí se negará a pacificar y aquietar a

72. Todos estos datos, de R.A.H., 9/300, ff. 33 y ss. Parecidas estrategias familiares conforman las actitudes de los Zegries. Así, don Gonzalo Zegrí de Alarcón casó con doña Isabel Porcet de Peralta, sobrina carnal del veinticuatro don Metchor de Peralta, y miembro de la poderosa familia de los Porcel de Granada. Por su lado, don Juan Zegrí de Zuñiga, primo del anterior, hijo y nieto de veinticuatro de Granada, desposó a doña Magdalena de Figueroa, nieta y bisnieta de dos abogados y alcaldes de los hijosdalgo de la Real Chancillería de esta ciudad, y sobrina de un corregidor de Tenerife, del gobernador y capitán general de Cartagena de Indias y de un gobernador de Canarias, por sólo citar los parentescos mas notorios (A.H.N. Órdenes, Calatrava. exp. 571).

73. MENESES GARCÍA, E.: *Correspondencia ... Op. cit. En especial destacan las alusiones a don Alonso de Granada Venegas. el hijo de Cidi Yahya: "don Alonso Venegas. que agora le tengo por hijo"* (p. 246). La confianza depositada en él se muestra cuando, a la muerte del rey don Fernando, es nombrado capitán de la armada que se acaba de crear en las costas del reino de Granada, destinada a "contrarrestar las fustas del rey de Fez" (MENESES GARCÍA, E.: "Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar (1489-1522)", *Hispania*, 134 (1976). p. 559).

74. MENESES GARCÍA, E.: *Op. cit.*, I, p. 663.

75. MENESES GARCÍA, E.: *Op. cit.*, II, p. 337.

76. FOULCHE-DELBOSCH, R.: "Memoria de Francisco Nuñez Muley", *Revue Hispanique*, 1899, p. 219.

77. B.N., Sección Manuscritos. Ms. 17.605, f. 233.

78. Este don Alonso "sirvió señaladamente al Emperador nuestro señor en la ocasión de las comunidades. porque auiedo embiado las cabeças della sus cartas a doze mil vezinos que auía en el Albaycin de Granada, y mas de dozientos mil en el Reyno, auiedo algunos admitido la embaxada, asistió al Marques de Mondejar, y los vencieron y quietaron". B.N., Sección Manuscritos. Ms. 17.605, f. 233.

79. VINCENT, B.: "Los moriscos...", p. 276.

80. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2.172.

81. MENESES GARCÍA, E.: "Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar (1525-1566)", *Cuadernos de la Alhambra*, 18 (1982), pp. 144-145. En la misma expedición encontramos a Gonzalo Fernández Zegrí.

82. B.N., Sección Manuscritos, Ms. 17.605, ff. 232 y 233.

83. Una completa relación de las actuaciones militares de don Alonso de Granada contra los moriscos sublevados. se encuentra en B.N., Sección Manuscritos, Ms. 17.605, ff. 230-235 v<sup>o</sup> (Memorial a Felipe IV de servicios de don Pedro de Granada Venegas, vizconde de Miravalles, solicitando título de marqués sobre su Casa, y encomienda de la Orden de Alcántara. Posterior a 1627) y en MARMOL CARVAJAL, L. *Op. cit.* Durante 26 meses, desde el estallido de la contienda, don Alonso sustentó un alcaide y doce soldados de guarda en el presidio de Jayena. que le pertenecía (A.A. leg. L-58).

84. Actualmente, estoy realizando la edición de cierta correspondencia inédita entre don Juan de Austria y don Alonso de Granada Venegas, fechada en 1570. donde se describen las actuaciones del conocido veinticuatro morisco para conseguir el definitivo fin de las hostilidades y la rendición de los últimos alzados contra Felipe II, negociaciones que describe fielmente MARMOL CARVAJAL.

## DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII

los moriscos sublevados, "diciendo que pelear con los moros él lo haría, mas que reducirlos no; porque no estaba tan bien con sus cosas, que le pareciese que merecían perdón de tan graves delitos como habían

De esta forma, en 1573, don Alonso de Granada Venegas, al solicitar en un memorial dirigido a Felipe II que le conceda la merced del oficio de Alguacil Mayor de la Real Chancillería de Granada, refiere tanto los servicios de sus antepasados en la conquista del reino nazarí como los suyos propios en la rebelión de los moriscos, en donde "... anduue cerca de la persona del marques de Mondejar, como V.M. me lo embio a mandar, echando el higado por acertar a servir"<sup>(87)</sup>.

### E) Honor y Privilegios.

En el terreno de los privilegios, tan deseados por una élite muy pagada de sus preeminencias, estos conversos obtuvieron de la Corona el reconocimiento de su elevada situación socioeconómica a base de distinciones que la asemejan por completo a los grandes linajes cristiano viejos. De esta forma, además de las relativas al terreno de la heráldica<sup>(88)</sup>, los miembros de la Casa de Granada Venegas, por citar el caso más evidente, recibieron mercedes y privilegios en gran número"; mientras que en 1531 Carlos V otorga a don Luis Fernández Zegrí como merced que sus sucesores puedan usar el "don" como símbolo de pertenencia a la nobleza<sup>(90)</sup>.

Tratados por la Corona desde el primer momento como personajes de importancia, a quienes se pretende

integrar cuanto antes en las filas de la nobleza castellana"), hasta el punto de preceder en importancia don Pedro de Granada a los demás regidores del ayuntamiento cristiano de Granada"), estos destacados moriscos asumen unos comportamientos y una mentalidad aristocratizantes, propias de los grupos dirigentes de la sociedad castellana.

Esto provoca una deformación de la realidad tal que ellos mismos acaban, consciente o inconscientemente, por creerse ajenos a la comunidad morisca, resultante de la desintegración del estado nazarí. Estos poderosos colaboradores de la monarquía de los Reyes Católicos y de los Austrias incluso llegan a considerarse conquistadores del reino de Granada, miembros de las huestes cristianas. Los programas iconográficos que enarbolan en sus moradas y en sus enterramientos nos hablan de una interiorización plena de la ideología vencedora<sup>(93)</sup>.

Por último, es muy significativo –e irónico– que las dos principales capillas con enterramientos existentes en el Sagrado de la Catedral de Granada pertenezcan a los descendientes de Fernán Pérez del Pulgar, el conquistador cristiano por excelencia, defensor del Ave María, y los de Cidi Yahya Alnayar, el más importante de los nobles musulmanes que colaboraron con el nuevo sistema<sup>(94)</sup>.

85 Bernard Vincent describe el plan realizado para expulsar a la población morisca fuera del reino de Granada. Las operaciones en el centro estaban dirigidas. junto con Luis de Córdoba y Francisco Zapata de Cisneros, corregidor de Córdoba, por don Alonso de Granada Venegas, a quienes les fueron encargadas las zonas de la Vega y el Valle de Leçrín ("La expulsión de los moriscos del reino de Granada y su reparto en Castilla": *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*. Granada. 1985, p. 226).

86 MÁRMOL CARVAJAL, L. de: *Op. cit.*, libro octavo, capítulo XXI.

87 A.G.S., Cámara de Castilla. leg. 2. 173, fecha de 21-XII-1573.

88 GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.* p. 201, "Merced a don Alfonso de Granada Venegas de que añadiese siete banderas a su escudo de armas, en memoria de la toma de la Torre de Romani".

89 CALERO PALACIOS, M<sup>a</sup>.C. y PEINADO SANTAELLA, R.G.: "Fuentes para el estudio de la nobleza y los señoríos del Reino de Granada. el inventario del archivo del marquesado de Campotéjar", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (2<sup>a</sup> época), Granada 1987. pp. 246 a 250 La citada obra Origen de la Casa de Granada refiere igualmente múltiples privilegios personales y familiares concedidos por los soberanos de Castilla

90. A.G.S. R.G.S., 16-XII-1531.

91. LADERO QUESADA, M.A.: "Apéndice Documental": *Granada después de la conquista Repobladores y mudéjares*. Granada. 1988. p. 342 "Assiento y promessa al caudillo de Baza y Almería, Yahia Alnayar" "Primeramente. que yo os recibo por mi caudillo e debaxo de mi anparo a vos e a vuestro hijo e sobrinos e que dare a vos e a vuestro hijo acostamiento en mi cassa e vos mandare tratar e tratare como a los grandes cavalleros de mis reynos, segun que vuestra persona e linaje merecen".

92 BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F.: *Op. cit.*, f. 200. El orden de prelación era el siguiente, en el primer asiento, Tendilla, el segundo. el corregidor, y "en tercero lugar se sentaua y firmaua don Pedro de Granada. cauallero del Abito de Santiago. Alguazil Mayor de Granada, con voz y voto ... y despues del. veintiquatro Regidores".

93. En la Casa de los Tiros. las casas principales nuevas del mayorazgo de los Granada Venegas. existe un rico y amplio conjunto de bustos de héroes y reyes con sus correspondientes inscripciones alusivas. En conjunto, se glorifica a personales que mataron y cautivaron gran número de moros, entre ellos. don Alonso de Granada, "que ganó una victoria de los moros en la vega de Granada" (GALLEGO Y BURIN. A.. Granada Guía artística e histórica de la ciudad. Granada. 1982. pp. 177-181)

Es curioso –pero en absoluto casual– que esta imagen ficticia haya perdurado hasta hace poco. como se puede comprobar en dos obras de finales de la centuria pasada. en las que aparecen los Granada Venegas como participantes en la conquista de Granada (ARCO y MOLINERO, A del. *Glorias de la nobleza española. Reseña histórica acerca de los caballeros principales que concurrieron a la conquista de Granada* Tarragona, 1899, y DURAN y LERCHUNDI, J.: *La Toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella* Madrid, 1893. 2 vols El primero (pp. 34-36) refiere a don Alonso de Granada Venegas, mientras que el segundo (tomo II, pp. 167-217) biografía a Cidi Yahya Alnayar. su padre.

#### 4. El estatuto de limpieza de sangre

Con el florecimiento de los estatutos de limpieza de sangre se plantea un problema que inicialmente parece insoluble: la presencia de sangre "impura" en los linajes conversos y en aquellos con los que han enlazado. Es a la hora de realizar las pruebas de nobleza para obtener un hábito cuando surge la mayor dificultad.

Así, cuando don Pedro de Granada Venegas y Manrique de Mendoza pretende, en 1602, ingresar en la orden de Alcántara, que poseía un estatuto mucho más riguroso que la de Santiago "*se produce una consulta a 24 teólogos para que dictaminaran sobre el posible rechazo o no de la candidatura presentada*"<sup>96</sup>). El parecer de los teólogos es unánime, afirmando que se debe conceder el hábito al pretendiente. Las razones aducidas, y esto es lo que más nos interesa, se reducen a repetir que el estatuto de exclusión se estableció para descendientes de "moros ordinarios, y cuya sangre no se ennoblezca con tan generosa descendencia, como es la del linaje de los Reyes"<sup>97</sup>.

Lo que queda claro tras la lectura del documento es que no es tan importante la sangre conversa si el personaje o la familia afectada disfruta de una posición muy elevada en la sociedad del momento. El poder, la riqueza y el prestigio de los Granada Venegas hace disminuir en mucho la trascendencia de su sangre impura. Es evidente, pues, que lo importante es perte-

necer a una categoría social privilegiada, que posee un estatus jurídico preeminente y un gran poder económico. Ante esta realidad, poco significa la mancha de converso<sup>98</sup>.

Y esta situación se refleja en múltiples ocasiones. En el expediente de caballero de Santiago de Alonso Venegas y Rengifo se afirma expresamente que el hábito se le concede sin dispensación<sup>99</sup>, mientras que en el de Religiosa de la misma orden de D<sup>a</sup> Francisca

97. *Ibid*, fol. 213 v<sup>o</sup>. El parecer de fray Gabriel Vázquez, en esta segunda consulta, es rotundo: "Y la razón que a ello ahora me mueve. fuera de otras muchas. es el auersele hecho gracia del hábito de Santiago a sus antecesores, no solo sin auer sido impedimento el descender del Rey moro, pero sin auerse declarado en el título del tal hábito que se dispensaba con ellos en esta parte, lo qual se debía hacer si se entendiera ser comprendidos en los tales estatutos" (ALDANA, J.A de: Op., cit., p. 274).

Es cierto que existe una actitud diferente frente al converso, según sea su procedencia judía o musulmana. Evidentemente, tener sangre morisca no suscitaba el horror que producía, en cambio, la ascendencia judaica. En 1533, una real cédula de Carlos V, dirigida al Inquisidor General don Alonso Manrique, "le advertía que la descendencia de los reyes moros no impedía la obtención de hábitos y cargos de Inquisición" (DOMINGUEZ ORTIZ, A y VINCENT, B.: Historia de los moriscos, p. 132).

Para Antonio Agustín, en sus Diálogos de las armas o linajes de la nobleza de España, "Mayor infamia es venir de judíos que de moros ... Así vemos que hay algunos linajes de caballeros que tienen alguna descendencia de moros, que no se echa de ver; i los que tienen de judíos alguna gota de sangre son señalados con el dedo y en no darles hábitos ni entrada en Colegios ni tener obispados" (Citado por DOMINGUEZ ORTIZ, A.: La clase social..., p. 219)

La diferencia que existe entre ambas sangres "impuras", sin ánimo de tratar por extenso un tema que desborda con mucho los estrechos límites de este trabajo. a mi juicio, radica en la distinta consideración social que tienen los conversos de origen musulmán de los de origen judío. La razón estriba en que si bien las capas superiores de ambos grupos poseen un gran poder económico, existen en cambio fuertes diferencias en cuanto a su prestigio y su origen. La ideología nobiliaria y aristocratizante que impregna la sociedad castellana de la modernidad acepta con facilidad la inserción en sus filas de unos elementos de origen noble. de costumbres y hábitos nobles, y cuyos modos de vida, antes y después del sometimiento a los castellanos y de la conversión al cristianismo, son similares a los comportamientos de la nobleza y de las oligarquías que han imitado su forma de vivir.

Al contrario. si bien los judeoconversos llegarán a integrarse -y en gran número- debido a su riqueza, chocarán frontalmente contra la ideología de las categorías dominantes, ya que su origen (real o supuesto) como traperos, usureros, comerciantes al por menor, etc., despierta enormemente la animadversión de los castellanos, a lo que hay que sumar la repulsión física y psicológica secular que frente a los judíos desarrollaron todas las capas sociales de la monarquía.

98. En este sentido, disintimos de la opinión de Elena POSTIGO CASTELLANOS, cuando afirma que la Única forma de acceder a un hábito por los conversos fue gracias a las dispensas, "ya que la calidad más conflictiva de todas las exigidas y la que nunca contó con exenciones fue la pertenencia a una raza" (Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII. Valladolid, 1988. p. 161. El subrayado es nuestro).

Es evidente, como lo mostrará el texto, que miembros de la Casa de Granada Venegas fueron caballeros de Santiago y de Alcántara sin necesidad de dispensa alguna.

99. A.H.N. Órdenes, Santiago, exp. 8.772, 1589. "Aprobación en 9 de Agosto, sin dispensación no obstante ser nieto de caballero moro. por cédula del capítulo general de 1563, o 1570, por la que concede que no le obste este defecto":

94. R.A.H. Col Salazar y Castro, D-17, Epitafios y memorias que se hallan en los sepulcros i en las capillas de muchos ilustres personajes de España. Fol. 13 v<sup>o</sup>. en la iglesia mayor de Granada, "en una losa de alabastro, en la capilla de Don Pedro de Granada. que está al lado del altar maior", inscripción del 8 de los idus de Febrero 1506

El Sagrario. "Tiene algunas capillas particulares y en especial la de los Granadas, marqueses de Campo Rei y la de los Pulgares. señores del Salar..." (HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: Op. cit., p. 72).

95. La orden de Santiago establece la obligatoria limpieza de sangre en 1527. "haciendo una excepción en favor de los moros convertidos". El capítulo de la Orden fija la obligatoria calidad de limpio de un candidato "salvo ende si alguno alumbrado de la gracia de nuestro señor, dexando la seta de los moros se oviese convertido o conuertiere a nuestra santa fee, y fuesse persona con que la dicha nuestra Orden pudiese ser honrada. que con los tales queremos reservar en nos el poder para rescibirlos" (DOMINGUEZ ORTIZ, A.: La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna. Granada, 1991, p. 60, nota 21).

96. "El caso y pareceres de veynte y quatro Teólogos, Doctores y Maestros en santa Teología. y Lectores della. sobre el despacho del hábito de Alcántara, que su Magestad ha o merced a don Pedro de Granada Venegas": R.A.H., col Salazar y Castro, D-49, fols. 272-288 v<sup>o</sup>. Parecido es el caso que suscita la merced de un hábito de Calatrava a don Pedro Zegrí (*Ibidem*, fols. 212-215 v<sup>o</sup>).

J.A. de ALDANA (Op. cit.) reproduce la opinión emitida por el padre Suárez en este caso. e informa de que, al parecer, la consulta se extendió a otros teólogos. hasta un total de 49 (p. 272)

**DE LA CONQUISTA A LA ASIMILACIÓN. LA INTEGRACIÓN DE LA ARISTOCRACIA NAZARÍ EN LA OLIGARQUÍA GRANADINA. SIGLOS XV-XVII**

64

Maza de Aguilera, nieta de doña Leonor Venegas, la afirmación del testigo es muy significativa:

"a doña Leonor Venegas la tiene este testigo y siempre tubo por persona muy principal, sin envargo de que es descendiente de la Casa Real de los Reyes moros de Granada y por tal la tiene este testigo y es público y notorio, pero que sabe que en su linaje por ser desçendiente de los dichos reyes moros de Granada a avido muchos habitos de Sanctiago y ansi le tubo don Alonso Maca su hijo... y don Alonso Venegas, visabuelo de dicha pretendiente... y sin dispensación por ser como dicho tiene descendiente de la Casa Real de los Reyes de Granada"<sup>(100)</sup>.

En definitiva, estamos ante una situación en la que prima sobre la condición de converso la pertenencia a un grupo oligárquico consolidado, una categoría social con intereses comunes y fuertes relaciones internas, una élite local rica y poderosa que, en ningún momento, desdeña el enlace con descendientes de musulmanes si ello significa emparentar con Casas muy poderosas y prestigiadas<sup>(101)</sup>. Como magistralmente afirma Maravall, "Creo que hay que renunciar de una vez a esa tesis de la 'obsesión por la pureza de sangre': en mucha mayor proporción –sin negar la importancia relativa de la pureza–, la estructura de la sociedad española estuvo determinada por las contraposiciones de propietario-no propietario, rico-pobre, pechero-no pechero"<sup>(102)</sup>.

100 A.H.N. Órdenes, Santiago, Religiosas, Exp. 406. 1609.

101 "veamos aora qual es la Casa grande que allá en sus principios, quando eran menos los escrupulos, y mas la sincendad, desdeñasse la vnion. y consorcio con la sangre noble, solo por la diversidad de la creencia y Religion en que la hallava, y de que esperaba reducir a la Catolica". NASAO ZARCO Y COLONA. TRIVISCO. *Pericope Genealógico y Línea Real separada aquí... Nápoles, s.f. (postenor a 1694), f. 23.*

Y aun mas. Sería muy interesante estudiar un fenómeno de mimetismo social que se produce en la Edad Moderna. por el cual algunas familias adoptan el apellido de otras sin existir entre ellas lazos de sangre reconocibles. Esto se produce, generalmente, cuando un linaje alcanza un prestigio muy considerable (por solo citar unos cuantos ejemplos, muchas familias Toledo, Mendoza o Córdoba. anteponen, aunque no tienen "derecho" a el, el patronimico clásico de esos apellidos, llamándose Alvarez de Toledo, Hurtado de Mendoza o Fernandez de Cordoba, en un intento de entroncar con los solares tradicionales de la gran nobleza castellana).

En nuestro caso. una familia de infanzones aragoneses adopta. careciendo de cualquier lazo familiar con ellos, el ilustre apellido de una gran Casa de conversos "D. Luis de la Cerda y Granada. hijo de D. Alonso de la Cerda y Granada. y nieto de Juan de Granada, Infançon Domiciliado en Calatayud. en el Reyno de Aragon, y por aver casado con vna señora Cerda, tomaron este apellido. y el de Granada de los Marqueses de Carnpotexar" (R.A.H., Colección Salazar y Castro, E-15. ff. 33-113 vº, Memorial al rey de don Francisco Bernardo Varona, caballero de la Orden de Santiago, Presidente de la Audiencia de Canarias. f. 58 El subrayado es nuestro).

102. Poder, honor y élites en el siglo XVII. Madrid. 1984. pp. 56-57

## 5. Conclusiones

Tras estas rápidas ideas, necesariamente breves, podemos afirmar que tras la conquista del reino de Granada se produce un fenómeno, potenciado por la Corona, de integración de los restos de la aristocracia nazarí en el conjunto de la nobleza castellana conquistadora. La identidad de intereses y la pertenencia a categorías sociales equivalentes hacen posible un trasvase poco traumático de las élites moriscas hacia la oligarquía cristiana que se va conformando progresivamente en los siglos XVI y XVII<sup>(103)</sup>.

Hemos de diferenciar entre los miembros de las más influyentes familias (Granadas, Zegrías, Málagas) y los "poderosos" locales, que se funden con las pequeñas oligarquías rurales, aprovechando puestos tan importantes como los de regidor, que desempeñaban. En cambio, las grandes Casas sobresalen y se convierten en uno de los ejes de la nobleza ciudadana, hasta el punto de obtener don Pedro de Granada Venegas y Manrique de Mendoza en 1643 el título de marqués de Campotéjar.

103 Un ejemplo esclarecedor de la comunidad de intereses existente entre estos moriscos y el resto de los oligarcas se ve en la respuesta de la ciudad de Granada a la petición que en las Cortes de 1570 se realiza acerca de exigir a los regidores la doble condición de nobleza y limpieza de sangre. Planteada la cuestión, los dos procuradores de la ciudad pidieron que se admitiese la necesidad de ser noble, pero rechazaron la limpieza. 'porque podrían resultar dello muchos inconuenientes' Obviamente, se trata de cerrar filas ante una medida agresiva que podna eliminar del cabildo a un buen numero de poderosas familias. de las que otras muchas eran deudas y clientes (Actas de las Cortes de Castilla. 111. Madrid. 1863. p. 97).